AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Decreto de Alcaldía

Modificación nº 2 del presupuesto 2024
Expediente nº 1 de Créditos Adicionales

2902/2024 INT18I043

Código de validación/*Balidazio kodea*
5B3O2H6W215F5Q0003TQ

AYUNTAMIENTO DE ERMUA/ERMUKO UDALA
Fecha 17-05-2024
Número AYT/1638/2024

Visto el expediente tramitado para la modificación del Presupuesto Municipal por incorporación de crédito adicional, a propuesta de la Dirección General y con los informes emitidos al efecto por el Interventor Municipal.

Considerando que, según el artículo 34.3 de la Norma Foral, 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, así como lo establecido en el art. 17 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la probación del expediente corresponde al Alcalde Presidente al no superar el total de créditos adicionales el 5% del Presupuesto 2024.

Considerando que, los gastos que se pretende incluir dentro del citado Presupuesto, son considerados como necesarios y urgentes para los intereses del Ayuntamiento.

RESUELVO

1º.- Aprobar la Modificación nº 2 del Presupuesto del año 2024 expediente nº 1 de Créditos Adicionales por importe de **1.289.734,98** euros, según el siguiente detalle

ESTADO DE GASTOS

Partida	Concepto	Importe
91200.852.00	Ampliación capital PROMOSA. Operación Garajes Zerukoa	1.000.002,00 €
34200.623.04	Equipamiento piscinas abiertas	40.000,00 €
34200.211.00	Reparación Frontón	18.000,00 €
16500.601.10	Nuevas luminarias Mejora alumbrado	150.000,00 €
17200.227.07	Demolición piscina Rekalde	10.000,00 €
15100.601.45	Dirección y urbanización obra ascensor Zerukoa	57.102,98 €
33000.625.01	Mesas y sillas	7.600,00 €
33000.625.01	Carpas con protección lateral	7.030,00 €
TOTAL		**1.289.734,98 €**

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Concepto	Importe
870.01	Remanente de tesorería para gastos generales	**1.289.734,98 €**

2º.- Dar cuenta a la Intervención Municipal para que proceda a realizar las oportunas anotaciones contables.

3º.- Dar cuenta de la Modificación Presupuestaria efectuada al Pleno de la Corporación.

4º.- Remitir el expediente al departamento de Presidencia de la Diputación Foral de Bizkaia para su conocimiento y efectos oportunos

Fdo./Sin.:
Alcalde/Alkatea
Juan Carlos Abascal Candás
17-05-2024 14:02